



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de marzo de 2022

Proceso No. 2021-00103

1. En atención a las comunicaciones allegadas por la Cámara de Comercio [21RespuestaCentroBiotecnologia] y [22RespuestaCamaraComercio], por secretaría comuníquesele la decisión adoptada el 2 de noviembre de 2021 a la Cámara de Comercio respectiva, para lo de su cargo. Oficiése y tramítese conforme el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 034, del 30 de marzo de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.